

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 225-B

02 DE FEBRERO DE 2016

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|---|
| I | CONSTATACIÓN DE QUORUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA EL FOMENTO DE LA PESCA, ACUICULTURA, DESARROLLO INTEGRAL Y PROTECCIÓN DEL SECTOR PESQUERO. |
| V | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 225-B

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
IV	Continuación del primer debate del Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero. (Lectura del informe).---	2
	Intervención del asambleísta:	
	Zambrano Arteaga Ricardo.-----	8
	Votación de la moción de archivo del proyecto de Ley.-----	11
V	Clausura de la sesión.-----	12



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 225-B

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Primer debate del Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero.**
 - 2.1. **Oficio número AN-CE7-P-1321 de 30 de octubre de 2012, suscrito por la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitiendo informe para primer debate.**
 - 2.2. **Oficio número CSADSAP-P-2013-076 de 05 de agosto de 2013, suscrito por el doctor José Alberto Peñaherrera Echeverría, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, remitiendo alcance al informe para primer debate.**
3. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 225-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuatro minutos del día dos de febrero del año dos mil dieciséis, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días con todos los asambleístas, vamos a dar inicio a la continuación de la sesión número doscientos veinticinco, señora Secretaria, por favor, verifique quorum en la sala. ---

I

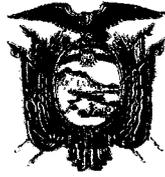
LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta, buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diecisiete asambleístas, presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 225-B

procedo a dar lectura a la convocatoria. “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la sesión No. 225 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 2 de febrero de 2016, a las 09h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: Primer debate del Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero”.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señora Secretaria.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, me permito informarle que durante el sesión número 225, ya se dio lectura al informe para primer debate del Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pésquero, presentado el 30 de octubre de 2012, por la asambleísta Irina Cabezas, como Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Respecto de este informe, la Comisión presidida por el asambleísta Miguel Carvajal, hizo un alcance en el siguiente sentido. Con su autorización, señora Presidenta, me permito dar lectura al informe: “Quito, 5 de agosto del 2013. Oficio No. CSADSAP-P-2013-076. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 225-B

Presidenta: La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en sesión celebrada el día, miércoles 31 de julio del 2013, consideró, discutió y aprobó, en forma unánime, los siguientes informes para el archivo de los proyecto de ley que se indican a continuación: entre los que menciona se encuentra: Alcance al informe para continuar el primer debate del Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero. Suscribe, el doctor José Alberto Peñaherrera Echeverría, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. El informe dice lo siguiente. Objeto. Alcance al informe para proseguir el primer debate del Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero, presentado para su archivo el 30 de abril del 2013. Antecedentes. Mediante Oficios Nos. 204-VFM-AN 2012 y 280-VFM-AN 2012, de 13 de junio de 2012, la señora asambleísta Vanessa Fajardo Mosquera, presenta al Presidente de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero. Mediante Memorando No. SAN-2012 de 11 de julio de 2012, el Secretario General de la Asamblea Nacional, notifica a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Pesquero, que en sesión de 5 de julio de 2012, el Consejo de Administración Legislativa ha calificado el Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero, remitiéndolo a su conocimiento para el trámite pertinente a partir del 16 de julio de 2012. Por medio de comunicaciones dirigidas a los señores asambleístas y representantes de instituciones y organismos del sector público y privado, por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 225-B

Comisión Especializada Permanente, de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, se solicitó realicen observaciones, comentarios y sugerencias sobre el texto de la Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero, que debían presentarse hasta el 17 de agosto de 2012. En respuesta a este requerimiento, se recibieron observaciones sobre el proyecto de las siguientes instituciones, organizaciones y asambleístas: Ministerio de Industrias y Productividad; Cámara Nacional de Acuicultura; economista Jaime Abril, asambleísta por la provincia de Azuay; abogado Washington Cruz, asambleísta por Europa, Asia y Oceanía; magister Susana González, asambleísta por la provincia del Guayas. El 30 de Octubre de 2012 por medio de oficio AN-CE7-P-1321, la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, pone en conocimiento del Presidente de la Asamblea Nacional, el informe para el primer debate del Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero, con el fin de que el mencionado Informe sea conocido y debatido por el Pleno de la Asamblea Nacional. Según se desprende del Acta 225-A del Pleno de la Asamblea Nacional de 30 de abril de 2012, se pone en conocimiento del Pleno el informe para el primer debate del Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero, exhortando al Pleno se apruebe el archivo del proyecto presentado por la señora asambleísta Nacional Vanessa Fajardo Mosquera. En razón de que el informe en referencia no fue expuesto en la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional por ausencia de la Ponente, el señor Presidente de la Asamblea Nacional, decidió diferir el tratamiento de este proyecto de ley hasta cuando la Ponente se encuentre presente.

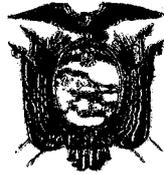


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 225-B

Mediante memorando SAN 2013-0979 de 23 de julio de 2013, la Secretaria General de la Asamblea Nacional, por disposición de la señora Presidenta, autoriza debidamente la prórroga solicitada para la entrega del informe de segundo debate del Proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales hasta el 14 de agosto de 2013. Análisis y Razonamiento. 1. De acuerdo a lo consignado en el Acta 225-A del Pleno de la Asamblea Nacional de 30 de abril de 2012 se detalla que, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, luego del análisis y discusión sobre el proyecto de ley planteado por la señora asambleísta Vanessa Fajardo Mosquera, arribó a la conclusión que, "...el Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero, adolece de errores de forma y fondo al texto presentado; así: 1. La exposición de motivos no incluye una evaluación y diagnóstico de la situación de la acuicultura a nivel nacional, ni establece sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Análisis mínimo para definir los motivos para establecer una ley. 2. La exposición de motivos trata sobre situación biológica e impacto sobre los peces y concluye otra cosa disímil referida a la necesidad de protección de los pescadores, dos cosas diferentes. 3. Manda al Estado a desarrollar principios, cuando estos constan en la Constitución de la República y deben constar en la ley. 4. En las definiciones establecidas en el Capítulo I se hace mención a conceptos y términos que no responden al sujeto definido. 5. La clasificación de la acuicultura no es correcta, ya que la misma tiene una serie de elementos contradictorios que no permiten una clara definición. 6. La identificación de acuicultura según su modalidad, no responde a los estándares internacionales. 7. El proceso post pesca no es una persona jurídica y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 225-B

por lo tanto no tiene representante legal. 8. El proyecto contraría el espíritu del artículo 135 de la Constitución de la República, ya que para su ejecución se deberían crear partidas presupuestarias y escalas laborales, crear beneficios sociales para la integración de un Comité para el Desarrollo Pesquero, lo que implica aumento del gasto público..." , por lo que considera que esta iniciativa contraviene expresas disposiciones constitucionales, y emite el respectivo informe en el cual sugiere al Pleno de la Asamblea Nacional, apruebe el archivo del proyecto. 2. La Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en funciones a partir del 19 de mayo del año en curso, resuelve retomar el análisis del proceso de aprobación de varios proyectos de ley que se encuentran en trámite en la Comisión, entre los cuales consta la Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero, luego del análisis respectivo se determinan los siguientes hechos: 2.1 El objeto de la propuesta de ley es regular, fomentar, proteger y desarrollar el sector pesquero y de acuicultura en el Ecuador, de conformidad con la Constitución de la República en armonía con las normas internacionales para el sector pesquero y agrícola. 2.2 No obstante, no se determinan los procesos dirigidos a lograr alcanzar el objetivo propuesto. 2.2 Se ensayan varias definiciones sobre temas conexos, que no logran el propósito de una ley, es decir, que su lenguaje sea cercano a lo cotidiano, y que además tenga cierta perdurabilidad. 2.3 Se reconocen "beneficios agrícolas, navieros, de seguridad social" a favor de los pescadores artesanales, tripulantes, acuicultores, sin determinar su naturaleza y la fuente de su financiamiento respectiva (artículos 285 y 287) 2.4 Establece deberes del Estado en cuanto al ámbito internacional de protección de la pesca, sin mencionar los medios para realizar este control o protección.

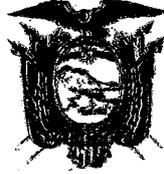


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 225-B

2.5 Se trata sin profundidad los temas de explotación de los recursos hidrobiológicos en los espacios acuáticos, que son de dominio y control del Estado permitiendo su explotación a personas naturales o jurídicas extranjeras (artículos 313, 317 de la Constitución) 2.6 No se establece el organismo rector del área, actualmente bajo la responsabilidad del Magap (artículo 154 de la Constitución) 2.7 En su lugar se constituye un Comité para el Desarrollo del Sector Pesquero, encargado de la ejecución de los proyectos en beneficio del sector. Esta propuesta debilita la estructura institucional del Magap no tiene un justificativo técnico ni legal. Tampoco se determina el estudio estructural y su financiamiento (artículo 287 de la Constitución). 2.8 La propuesta termina con un Capítulo sobre riesgos, que básicamente recoge el principio de la universalidad de la seguridad social (artículo 367 de la Constitución). No considera en el tema de los seguros, formas alternativas ya vigentes en el sector. 3. En atención al análisis realizado, por cuanto el Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero, contraviene expresas normas constitucionales al establecer escalas laborales, crear beneficios sociales para la integración de un Comité para el Desarrollo Pesquero, lo cual implica aumento del gasto público, contraría lo preceptuado en los artículos 135 y 287 de la Constitución de la República y no aporta a la consecución del objetivo propuesto, recomiendo al Pleno de la Asamblea Nacional se apruebe el archivo del proyecto antes citado. Suscriben el presente informe el asambleísta Miguel Carvajal, el asambleísta Mauricio Proaño, el asambleísta Ramiro Vela, la asambleísta Esthela Acero, el asambleísta Montgomery Sánchez, el asambleísta Ricardo Zambrano, la asambleísta Esther Ortiz, el asambleísta César Umaginga, la asambleísta Liuba Cuesta, el asambleísta Nelson Serrano, el asambleísta Bayron Pacheco,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 225-B

la asambleísta Marcia Arregui". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. El Asambleísta ponente, es el asambleísta Ricardo Zambrano.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, tiene la palabra Asambleísta ponente. Asambleísta Ricardo Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Compañera Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, ecuatorianas y ecuatorianos. Tócame presentar el alcance al informe para proseguir el primer debate al Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero, respecto del cual reitera la petición de archivo formulada por la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria, del anterior período legislativo, treinta de abril del dos mil trece. Antecedentes. El trece de junio del dos mil doce, la asambleísta Fajardo presentó al Presidente de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura y Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero. El cinco de junio del dos mil doce el Consejo de Administración Legislativa, calificó el mencionado proyecto de ley, remitiéndolo para su trámite a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria en funciones, en el anterior período legislativo, treinta de abril del dos mil trece. El treinta de octubre del dos mil doce, por medio de oficio AN-CE7-P-1321, la entonces Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, puso en conocimiento del Presidente de la Asamblea Nacional, el informe para el primer debate del Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero, con el fin de que sea conocido y debatido

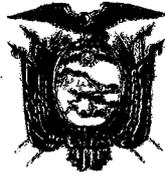


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 225-B

por el Pleno de la Asamblea Nacional, con la recomendación de archivo. Según se desprende del acta doscientos veinticinco-A del Pleno de la Asamblea Nacional, del treinta de abril del dos mil doce y en razón de que el informe en referencia no fue expuesto en su sesión doscientos veinticinco-A por ausencia de la ponente, el entonces Presidente de la Asamblea Nacional, decidió diferir su tratamiento hasta cuando la ponente se encontrare presente. El treinta y uno de julio de dos mil trece, la actual Mesa legislativa presentó a consideración de la señora Presidenta y del Pleno de la Asamblea Nacional, el alcance al informe, para proseguir con el informe de debate del Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero, respecto del cual, se reitera la petición de archivo formulada por la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria del anterior período legislativo, treinta de abril del dos mil trece. Análisis del proyecto. Consta en el acta doscientos veinticinco - A del Pleno de la Asamblea Nacional, del treinta de abril de dos mil doce, que la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Pesquero, en funciones en el período legislativo anterior, luego de un profundo análisis y discusión sobre el referido proyecto de ley, se detectan errores de forma y fondo en su texto. Tres punto uno, en las definiciones establecidas en el Capítulo I se hace mención a conceptos y términos que no responde al sujeto definido. Tres punto dos. La clasificación de la acuicultura no es precisa, ya que la misma tiene una serie de elementos contradictorios que no permiten su clara definición. Tres punto tres. La identificación de acuicultura según su modalidad, no responde a los estándares internacionales. Tres punto cuatro. El proyecto contraría el espíritu del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución de Montecristi, ya que para su ejecución se deberían



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 225-B

crear partidas presupuestarias y escalas laborales, crear beneficios sociales, para la integración de un Comité para el Desarrollo Pesquero, lo que implica aumento del gasto público, por lo que considera que esta iniciativa no se armoniza con expresas disposiciones constitucionales. Cuatro. Actualización. La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Pesquero, en funciones a partir del diecinueve de mayo del dos mil trece, resolvió retornar el trámite de varios proyectos de ley que se encontraban en esta Comisión, entre los cuales consta el proyecto referido. Luego del análisis respectivo, se confirmó que no han variado las preocupaciones expresadas por la Comisión de Soberanía Alimentaria en funciones al treinta de octubre del dos mil doce, a las cuales se agregan las que han sido producto del análisis realizado por la actual Comisión, las mismas que se sintetizan de la siguiente manera. Cuatro punto uno. El proyecto reconoce beneficios agrícolas, navieros, de seguridad social, a favor de pesqueros artesanales, tripulantes, acuicultores, sin determinar su naturaleza y la fuente de financiamiento respectiva, artículos doscientos ochenta y cinco y doscientos ochenta y siete de la Constitución. Cuatro punto dos. Se tratan temas de explotación de los recursos hidrobiológicos en los espacios acuáticos que son de dominio y control del Estado, permitiendo su explotación a personas naturales o jurídicas extranjeras, como lo dice los artículos trescientos trece, trescientos diecisiete de la Constitución. Cuatro punto tres. No se establece el organismo rector del área, actualmente bajo la responsabilidad del Magap, artículo ciento cincuenta y cuatro de la Constitución. Cuatro punto cuatro. En su lugar se constituye un Comité para el Desarrollo del Sector Pesquero encargado de la ejecución de los proyectos en beneficios del sector, esta propuesta no concuerda con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cuatro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

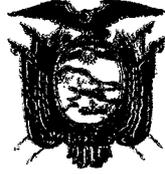
Acta 225-B

la Constitución actual. Cinco. Conclusiones y recomendaciones. En atención al análisis realizado, por cuanto el Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero, no guarda armonía con expresas normas constitucionales y no aporta a la consecución del objetivo propuesto, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, se permite recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional, apruebe el archivo del proyecto antes citado. Recomendación que elevo a moción. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta ponente. Pregunto al Pleno si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria. Gracias. Ciento veintisiete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el archivo del Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Señor Operador presente los resultados, noventa y cinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, treinta y dos abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero. Señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, clausuramos la sesión número doscientos veinticinco del Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 225-B

Nacional.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota de la clausura, señora
Presidenta.-----

V

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las diez horas
veintiocho minutos.-----



GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional



LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/YMC